

TEsUN

1828 noviembre 21 (Redín, Navarra)

Carta en la que se censura el comportamiento de Manuel Iribertegui con una muchacha

Papel

Buen estado de conservación

Cristina Taberero Sala

TRANSCRIPCIÓN PALEOGRÁFICA

[signo] {1r} {1} Redin, y Nov<iembre> 21” de 1828

{2} Mi estimado, y S<eñor> D<on> Joaquin: acabo de recibir la {3} muy apreciable de Vmd de 20” del q<ue> rige, y en su con{4}teste digo, q<ue> Manuel Iribertegui ha andado, y an{5}da mal con esta muchacha Fran<cisca> Yndurain, pues {6} despues q<ue> ha tenido una hija de él, q<ue> la cria, se {7} burla y se rie de ella, como si nada hubiese teni{8}do, por q<ue> ha conseguido del S<eñor> Prov<isor> el q<ue> se ca{9}se con quien quiera; pero se librarà de esta carga {10} con decir q<ue> hà conseguido la libertad del tribunal, {11} delante de Dios, quando le llame à cuentas? Esa Dama q<ue> quiere casarse con el, me parece, q<ue> hace {12} muy mal, y su Padre en querer peor, por q<ue> es, {13} o se deja conocer, q<ue> es un hombre, q<ue> no tiene olor {14} de hombre. Esta muchacha pienso irà à esa à estar con esa señorita à fin de q<ue> suspenda hasta {15} ver si saca ò no algun señalam<iento> del tal Iriber{16}tegui. Esa muchacha no hay duda q<ue> cierra los o{17}jos, como el refran de la vieja dice pero abrirà quando {18} no tenga recurso. Nosotros no podemos impedir, pero {19} halla se las hayan, sentimiento es grande quando {20} el q<ue> la muchacha quiera casarse, oyendo, lo q<ue> hà {21} pasado; pero como hà de remediar Vmd.? Yo no en{22}tiendo, Vmd. como mas experimentado, y mas sabio sa{1v} {1}bra como valerse, pero me parece le haria Vmd. {2} infinito favor à esa Dama, q<ue> algundia conocerà {3} el favor, aun q<ue> no ahora. Es quanto puede decirle {4} à Vmd. este su mas infimo y S<eguro> S<ervidor> C<apellán> Q<ue> S<u> M<ano> B<esa>.

{5} [*firma*: Fermin Josef Aldunate] [*rúbrica*]

{6} Abad de Redin

PRESENTACIÓN CRÍTICA

{1r} {1} Redín, y noviembre 21 de 1828

{2} Mi estimado y señor don Joaquín:

Acabo de recibir la {3} muy apreciable de Vm. de 20 del que rige, y en su con{4}teste digo que Manuel Iribertegui ha andado y an{5}da mal con esta muchacha Francisca Induráin, pues {6} después que ha tenido una hija de él, que la cría, se {7} burla y se ríe de ella, como si nada hubiese teni{8}do, porque ha conseguido del señor provisor el que se ca{9}se con quien quiera; pero ¿se libraré de esta carga {10} con decir que ha conseguido la libertad del tribunal, {11} delante de Dios, cuando le llame a cuentas? Esa dama que quiere casarse con él, me parece que hace {12} muy mal, y su padre en querer, peor, porque es, {13} o se deja conocer, que es un hombre, que no tiene olor {14} de hombre. Esta muchacha pienso irá a esa a estar con esa señorita a fin de que suspenda hasta {15} ver si saca o no algún señalamiento del tal Iriber{16}tegui. Esa muchacha no hay duda que cierra los o{17}jos, como el refrán de la vieja dice, pero abrirá cuando {18} no tenga recurso. Nosotros no podemos impedir, pero {19} allá se las hayan, sentimiento es grande cuando {20} el que la muchacha quiera casarse, oyendo lo que ha {21} pasado; pero ¿cómo ha de remediar Vm.? Yo no en{22}tiendo; Vm. como más experimentado, y más sabio, sa{1v} {1}brá cómo valerse, pero me parece le haría Vm. {2} infinito favor a esa dama, que algun día conocerá {3} el favor, aunque no ahora. Es cuanto puede decirle {4} a Vm. este su más ínfimo y S.S., capellán, Q. S. M. B.,

{5} Fermín Josef Aldunate

{6} Abad de Redín

bra como valere, para me garcir, de Maria Urd.
infinito favor à esta Dama, q. alguma conoçca
el favor, au q. no abra. Lo quanto quere deirle
à Com. este se mas infimo, y S. S. C. 2. 1. N. 13.

Fernan José Alburquerque
~~1724~~

Los gastos q. le han ocurrido a la Juana Cayula
vain desde el dia 1.^o de junio, hasta el dia 17.^o de
Oct. de 1723, con la Nina ascendien a 6 pesos.

se cobró el 17.^o de Oct. de 1723.